



I MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORÍCESE HORAS
EXTRAS MES OCTUBRE 2013

LA HIGUERA,

23 OCT. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 15, párrafo 1º; Inciso III de La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención de Salud Municipal; las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Decreto Exento nº 271 con fecha del 25 de Enero del presente año y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

Las necesidades del departamento de Salud de efectuar las rendiciones de los Convenios, el cierre contable mensual, la entrega de información de transparencia, el análisis financiero de la unidad, la presentación y adjudicación de licitaciones y compras para cumplir con el plan de trabajo del DESAM, la necesidad de atención y traslado de pacientes del Centro de Salud de La Higuera y de las Postas de la Comuna, después del horario habitual de trabajo y la realización de la Fiesta Campesina 2013.

DECRETO EXENTO **Nº 3855** /

AUTORÍCESE a los funcionarios de la red de Salud Municipal el Nº de horas extraordinarias que se señalan durante el mes de **Octubre del 2013**

NOMBRE	HORAS EXTRAS	
	DIURNAS	NOCTURNAS
Alex Núñez Aquea	40	80
Ana María Barceló	05	30
Germán Carmona Aguirre	05	30
Hermógenes Rojas Cáceres	00	10
Manuel Orrego Castillo	10	80
Hipólito Pereira Gutiérrez	05	30


Oscar Álvarez Castillo	10	80
Julio Godoy Chacana	60	20
Patricio Galleguillos	10	80
Gema Isla Sánchez	05	30
Leonor Ortega Wanders	20	35
Marco Valencia	10	80
Marianela Zavala Cortés	20	35
Luis Rivera Ponce	05	30
Guillermo Sánchez Veloso	05	30
Zinnia Araya Maluenda	20	35
Alexis Tapia Cortés	20	35
Ximena Ampuero García	00	10

PÁGUESE con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub-asignación 005, denominada "Trabajos Extraordinarios" y Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, Sub-asignación 005, denominada "Trabajos extraordinarios" del Presupuesto Municipal de Salud Vigente en el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Personal Depto. de Salud
 - 2.- Correlativo Depto. de Salud 806
 - 3.- Carpeta Personal
 - 4.- Secretaría Municipal
- YGO/MPB/LOW/zam